

**ACUERDO GENERAL SOBRE
EL COMERCIO DE SERVICIOS**

GATS/SC/62
15 de abril de 1994
(94-1059)

NUEVA ZELANDIA

Lista de compromisos específicos

(Esta lista es auténtica en inglés únicamente)

NUEVA ZELANDIA - LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS¹

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
I. COMPROMISOS HORIZONTALES				
TODOS LOS SECTORES INCLUIDOS EN ESTA LISTA		3) Con arreglo a la legislación sobre inversiones extranjeras promulgada en 1985, en virtud de la Ley de Inversiones Extranjeras de 1973, una "persona extranjera" ² necesitará la autorización de la Comisión de Inversiones Extranjeras para realizar las inversiones siguientes: a) adquisición o control del 25 por ciento o más de las acciones o de los derechos de voto de una sociedad en la que la transmisión a título oneroso o el valor de los activos de la compañía exceda de 10 millones de dólares neozelandeses; b) el establecimiento de nuevas empresas en Nueva Zelanda, en las que los gastos totales de establecimiento de la empresa sean superiores a 10 millones de dólares neozelandeses;		

1 Véase apéndice A.1.
2 Véase apéndice A.2.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
		c) La adquisición de los activos de la empresa en que el total desembolsado o desembolsable por esos activos exceda de 10 millones de dólares neozelandeses; d) La emisión o redistribución de acciones en que se haya superado el umbral del 25 por ciento o se supere como resultado de la emisión y en que la cuantía total desembolsada o desembolsable exceda de 10 millones de dólares neozelandeses. Se exige la autorización de la Comisión de Inversiones Exteriores, sea cual fuere el valor en dólares de la inversión, para adquirir tierras rurales. También se necesita aprobación en virtud de la Ley de Promoción de los Asentamientos Rurales y Adquisición de Tierras para comprar algunas clases de tierras. Sin consolidar para las empresas que en la actualidad pertenezcan al Estado.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	4) Sin consolidar, excepto para las medidas relativas a la entrada y estancia temporal de personas físicas de otro Miembro, empleadas por un proveedor de servicios de otro Miembro que suministre servicios en Nueva Zelandia mediante una presencia comercial, de las categorías siguientes: A. <u>Ejecutivos y gerentes superiores en calidad de personal trasladado</u> intraempresas por períodos de permanencia inicial hasta un máximo de tres años. <u>Ejecutivos y gerentes superiores</u>, que son personas físicas en calidad de empleados superiores de una organización, que han estado al servicio de esa organización como mínimo 12 meses antes de su propuesto traslado a Nueva Zelandia, y que se ocupan de la totalidad o de una parte considerable de las operaciones de la organización en Nueva Zelandia, y reciben una supervisión general o dirección sobre todo de los ejecutivos de nivel superior, el consejo de administración o los accionistas de la empresa; B. <u>Especialistas y/o personal superior</u>, como personal trasladado intraempresas, por períodos de permanencia iniciales hasta un máximo de 12 meses;	4) Sin consolidar, excepto para las medidas relativas a las categorías de personas físicas mencionadas en la columna del acceso a los mercados.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	<u>Especialistas v/o personal superior</u> son personas físicas trasladadas para realizar una tarea específica o especializada a nivel superior en la empresa; entre sus funciones pueden figurar, por ejemplo, proyectos de desarrollo especializados a corto plazo; o el establecimiento en Nueva Zelandia de una presencia comercial de un proveedor de servicios con su oficina principal en el territorio de otro Miembro y que no tengan ninguna otra presencia comercial en Nueva Zelandia. C. <u>Especialistas</u>, estarán sujetos a las pruebas de mercado de trabajo, como personal trasladado intraempresas para períodos de permanencia que no excedan de tres años; <u>Los especialistas</u> son personas físicas que poseen actitudes comerciales, técnicas o profesionales y son responsables o empleados de un aspecto particular de las operaciones de una organización en Nueva Zelandia. Sus actitudes se evalúan en términos de la experiencia laboral del solicitante, aptitudes e idoneidad para el cargo;			

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas	Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
		D. <u>Instaladores y mantenedores</u>, en calidad de trasladados intraempresas, por períodos que no excedan de tres meses en un plazo de 12 meses; <u>Instaladores y mantenedores</u>, personas físicas que se ocupan de la instalación y mantenimiento de maquinaria y/o equipo cuando esa instalación y/o servicio por la empresa suministradora es condición de la compra de dicha maquinaria o equipo; E. <u>Vendedores de servicios</u>, en calidad de representantes de empresas, por un período o períodos que no excedan en conjunto de tres meses en ningún año natural: <u>Los vendedores de servicios</u> son personas físicas, representantes de un proveedor de servicios de otro Miembro, independientemente de que el proveedor del servicio tenga una presencia comercial en Nueva Zelandia, y tratan de conseguir entrada temporal en Nueva Zelandia con el fin de negociar la venta de servicios o concertar acuerdos para vender servicios de un suministrador de servicios, cuando esos representantes no se dediquen a realizar ventas directas al público en general.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	Sin consolidar, en casos de diferencias entre el personal y la dirección.	1) 2) Sin consolidar, para las medidas actuales 3) 4) y futuras a niveles central y subcentral, de conformidad con un trato más favorable a cualquier persona u organización maorí en relación con la adquisición, establecimiento o explotación de cualquier empresa comercial o industrial.		
II. COMPROMISOS RELATIVOS A SECTORES ESPECÍFICOS				
1. SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS				
A. <u>Servicios profesionales</u>				
a) Servicios jurídicos				
Ejercicio del derecho en Nueva Zelandia (CCP 861)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
a) Servicios de asesoramiento jurídico en derecho internacional (CCP 861)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
b) Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros (CCP 862)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
c) Servicios de asesoramiento tributario Servicios de preparación de impuestos (CCP 86302, 86303)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
d) Servicios de arquitectura (CCP 8671)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
e) Servicios de ingeniería (CCP 8672)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) 3) Sólo podrán certificar ciertas obras que y 4) entrañen riesgos de salud y seguridad los ingenieros colegiados, que para figurar en el registro de colegiados del en ser por lo general residentes en Nueva Zelandia. 2) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
i) Servicios de veterinaria (CCP 9320)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
B. Servicios de informática y servicios conexos					
a) Servicios de consultores en instalación de equipo de informática (CCP 841)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
b) Servicios de aplicación de programas de informática (CCP 842)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
c) Servicios de procesamiento de datos (CCP 843)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
d) Servicios de bases de datos (CCP 844)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
D. <u>Servicios inmobiliarios</u>				
a) Relativos a bienes raíces propios o arrendados (CCP 821)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
b) A comisión o por contrato (CCP 822)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector:	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
E. <u>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operarios</u> Servicios de transporte y distintos del transporte (CCP 8310)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
F. <u>Otros servicios prestados a las empresas</u>				
a) Servicios de publicidad (CCP 871)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
f) Servicios relacionados con la agricultura, la caza y la silvicultura	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
Servicios relacionados con la agricultura (CCP 8811)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
Servicios relacionados con la cría de animales (CCP 8812)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) El Reglamento de examen de hatos incluido en la Ley de la Junta Neozelandesa de Productos Lácteos de 1961 restringe la prestación de servicios de examen de hatos a los suministradores licenciados por la Junta Neozelandesa de Productos Lácteos. El número de licencias se puede limitar.	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
Servicios relacionados con la caza (CCP 8813)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
Servicios relacionados con la silvicultura y la tala de árboles (CCP 8814)	1) Ninguna	1) Ninguna			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
o) Servicios de limpieza de edificios y actividades similares (CCP 874)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
t) Servicios de traducción e interpretación (CCP 87905**)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
2. SERVICIOS DE COMUNICACIONES					
C. <u>Servicios de telecomunicaciones</u>					
h) Correo electrónico (CCP 7523**)	1) Ninguna	1) Ninguna			
i) Correo vocal (CCP 7523**)	2) Ninguna	2) Ninguna			
j) Servicios de recuperación de información en línea y de bases de datos (CCP 7523**)	3) Ninguna	3) Los artículos de Asociación de la Telecom Corporation of New Zealand Limited (Empresa de Telecomunicaciones de Nueva Zelandia) limitan al 49,9 por ciento la posesión de acciones por una sola entidad extranjera. Al menos la mitad de los miembros del consejo de administración deberán ser ciudadanos neozelandeses.			
k) Intercambio electrónico de datos (IED) (CCP 7523**)					

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
l) Servicios de facsimil mejorados/valor añadido (CCP 7523**)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
m) Servicios de conversión de códigos y protocolos				
n) Servicios de recuperación de información en línea y de bases de datos (CCP 843**)				
D. <u>Servicios audiovisuales</u>	1) Ninguna	1), 3) La Comisión de Radioteledifusión tiene instrucciones del Gobierno, en cumplimiento de la Ley de Radioteledifusión de 1989, de asignar un mínimo del 6 por ciento de su presupuesto a la programación en maorí. A partir de 1995, toda la financiación pública para las emisiones en maorí será controlada por Te Reo Whakapuaki Iirangi (Organismo de Financiación de las Emisiones en Maorí).		
Producción, distribución, exhibición y emisión de obras audiovisuales (CCP 9611-9613, 96192**, 7524, 753)				
		La ayuda del Gobierno a la industria cinematográfica por conducto de la Comisión Cinematográfica Neozelandesa se limita a las películas de Nueva Zelanda, definidas en el artículo 18 de la Nueva Comisión Cinematográfica Neozelandesa de 1978.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna			
	4) La política del Servicio de Inmigración de Nueva Zelandia, basada en la Ley de Inmigración de 1987 y en el Reglamento de Inmigración de 1991, prevé un procedimiento especial para conceder visados con fines de trabajo a animadores, artistas y personal auxiliar. Para poder optar a uno de esos visados o a un permiso de trabajo, los solicitantes deberán estar comprendidos en las normas de política acordadas entre el Ministerio de Inmigración, los promotores independientes, agentes o productores y los sindicatos competentes de los artistas de que se trate. De otro modo, sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
3. SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA CONEXOS				
A. <u>Trabajos generales de construcción para la edificación</u> (CCP 512, 515)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
B. <u>Trabajos generales de construcción para ingeniería civil</u> (CCP 513)	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Sin consolidar* 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
C. <u>Armado de construcciones prefabricadas y trabajos de instalación</u> (CCP 514, 516)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
D. <u>Trabajos de terminación de edificios</u> (CCP 517)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional		Compromisos adicionales	
E. <u>Otros servicios</u> Trabajos previos a la construcción: nueva construcción (excepto conductos por tubería) (CCP 511)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			
Mantenimiento y reparación de estructuras fijas	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*			
	2) Ninguna	2) Ninguna			
	3) Ninguna	3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
4. SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN				
A. <u>Servicios de comisionistas</u> (CCP 6211, excepto 62111, 62112 y servicios tales como los relacionados con CCP 2613-2615)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
B. <u>Servicios de comercio al por mayor</u> (CCP 622, excepto 6221, 6222 y servicios tales como los relacionados con CCP 2613-2615)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
C. <u>Servicios de comercio al por menor</u> (CCP 631, 632, 6111, 6113 y 6121)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:				
1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
5. SERVICIOS DE ENSEÑANZA Servicios de enseñanza primaria, secundaria y superior en instituciones privadas (CCP 921, 922, 923)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
7. SERVICIOS FINANCIEROS				
A. <u>Servicios de seguros y relacionados con los seguros</u>				
b) Servicios de seguros distintos de los seguros de vida (CCP 8129)	1) Sin consolidar, excepto para los riesgos de seguros relativos al transporte marítimo, a la aviación comercial, los lanzamientos y carga espaciales, y a las mercancías en tránsito internacional.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
	1), 3) La Ley de Rehabilitación de Accidentes e Indemnización de Seguros de 1992 prevé un seguro de compensación obligatoria para los trabajadores mediante gravámenes aplicados a los propietarios de vehículos, a los empleadores y a los empleados por cuenta propia. La Comisión de Rehabilitación de Accidentes y Seguro de Indemnización administra la Ley de 1992. 1), 3) La Comisión de Movimientos Sísmicos es la única aseguradora que proporciona seguros contra desastres en la propiedad residencial para cubrir hasta 10.000 dólares neozelandeses por concepto de sustitución por concepto de vivienda y 20.000 dólares neozelandeses por concepto de bienes personales. Esas cantidades se pueden aumentar por ley.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
c) Servicios de reaseguros y retrocesión (CCP 81299)	1), 3) En virtud de la Ley de Comercialización de las Manzanas y las Peras de 1971, la Dirección de Comercialización de las Manzanas y las Peras está facultada para organizar seguros obligatorios contra el granizo en nombre de los cultivadores y exigirles que paguen un gravamen para sufragar la cuantía de la prima de ese seguro.				
	1) 2) Sin consolidar para la comercialización y 3) venta relacionada con los productos incluidos en los apartados CCP 01, 02, 211, 213-216, 22, 2399 y 261.				
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales			
	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna			
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales			

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1)		Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
B. <u>Servicios bancarios y otros servicios financieros (excluidos los seguros)</u> ³					
a) Aceptación de depósitos y otros fondos reembolsables del público (CCP 81115-81119)	1) Sin consolidar, excepto para los servicios descritos en los subsectores k) y l) excepto la intermediación	1) Ninguna			
b) Préstamos de todo tipo, incluidos, entre otros, créditos personales, créditos hipotecarios <i>factoring</i> y financiación de transacciones comerciales (CCP 8113)	2) Ninguna	2) Ninguna			
c) Servicios de arrendamientos financieros con opción de compra (CCP 8112)					

3 Como se define en los incisos v)-xvii) del apartado a) del párrafo 5 del Anexo sobre Servicios Financieros.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:					
1) Suministro transfronterizo		2) Consumo en el extranjero		3) Presencia comercial	
4) Presencia de personas físicas					
Sector o subsector		Limitaciones al acceso a los mercados		Limitaciones al trato nacional	
Compromisos adicionales					
d) Todos los servicios de pago y transferencia monetaria, incluidos los de créditos, tarjetas de crédito, cheques de viaje y giros bancarios (CCP 81339**)	3) Ninguna	3) La Ley de Declaración de Hacienda de 1993 exige que las compañías extranjeras preparen estados financieros anuales en los que figuren un balance, un extracto de la cuenta de pérdidas y ganancias y (cuando lo exija la norma de declaración de hacienda aplicada por la Dirección de Examen de las Normas Contables) y una declaración de los flujos de efectivo.		Dicha Ley también exige esos estados financieros en relación con las operaciones en Nueva Zelanda de una empresa extranjera.	
e) Garantías y compromisos (CCP 81199**)					

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
f) Intercambio comercial por cuenta propia o de clientes, ya sea en una bolsa, en un mercado extrabursátil o de otro modo, en los aspectos siguientes: i) instrumentos de mercado monetario (cheques, letras, certificados de depósito, etc.) (CCP 81339**) ii) cambio de divisas (CCP 81333) iii) productos derivados, incluidos, aunque no exclusivamente, futuros y opciones (CCP 81339**)		La Ley exige a las sociedades siguientes que entreguen anualmente estados financieros comprobados al registrador de las sociedades para su inclusión en el registro: a) sociedades emisoras (a saber, las que han obtenido inversiones del público); b) sociedades extranjeras; c) filiales de sociedades o compañías constituidas fuera de Nueva Zelanda; d) sociedades en las que el 25 por ciento o más de las acciones está en poder o es controlado por: i) una filial de una sociedad o compañía constituida fuera de Nueva Zelanda o una empresa subsidiaria de esa filial; o		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
iv) instrumentos de tipo de cambio y tipo de interés, incluidos productos como swaps, acuerdos de tipo de interés a plazo, etc. (CCP 81339**)		ii) una sociedad o compañía constituida fuera de Nueva Zelanda; o iii) una persona que no resida ordinariamente en Nueva Zelanda.	
v) valores transferibles (CCP 81321)	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
vi) otros instrumentos y activos financieros negociables, metal inclusive (CCP 81339**)			
g) Participación en emisiones de toda clase de valores, con inclusión de la suscripción y colocación en calidad de agentes (pública o privadamente) y el suministro de servicios relacionados con esas emisiones (CCP 8132)			

NUÉVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
h) Corretaje de cambios (CCP 81339**)				
i) Administración de activos, como administración de fondos en efectivo o de carteras de valores; gestión de inversiones colectivas en todas sus formas, administración de fondos de pensiones, servicios de depósito y custodia y servicios fiduciarios (CCP 8119**, 81323**)				
j) Servicios de pago y compensación respecto de activos financieros, con inclusión de valores, productos derivados y otros instrumentos negociables (CCP 81339**, 81319**)				

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas

Sector o subsector	L. limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
k) Suministro y transferencia de información financiera y procesamiento de datos financieros, y servicios conexos de soportes lógicos por proveedores de otros servicios financieros (CCP 8131) l) Servicios de asesoramiento e intermediación y otros servicios financieros auxiliares para todas las actividades que figuran de a) a k) <i>supra</i>, inclusive informes y análisis de crédito, estudio y asesoramiento sobre inversiones y carteras de valores, asesoramiento sobre adquisiciones y sobre reestructuración y estrategia de las empresas (CCP 8131, 8133)			

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
9. SERVICIOS DE TURISMO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS VIAJES				
A. <u>Hoteles y restaurantes</u> (CCP 641-643)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
B./ <u>Agencias de viajes, guías de turismo y servicios de organización de viajes en grupo</u> (CCP 7471,7472)	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro:		1) Suministro transfronterizo	2) Consumo en el extranjero	3) Presencia comercial	4) Presencia de personas físicas
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales		
11. SERVICIOS DE TRANSPORTE					
A. <u>Servicios de transporte marítimo</u>	Condición de carácter general aplicable a todos los sectores de los servicios marítimos: la comercialización y venta de servicios de transporte marítimo de los productos incluidos en los grupos CCP 01, 02, 211, 213-216, 22, 2399 y 261; sin consolidar.				
Transportes internacionales (carga y pasajeros) (CCP 7211 y 7212, menos el transporte de cabotaje definido en el apéndice A.3	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar, para el establecimiento de una compañía registrada con el fin de explotar una flota bajo pabellón neozelandés. 4) Sin consolidar para las tripulaciones de los buques. De otro modo, sin consolidar excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Sin consolidar, como se describe en la columna del acceso a los mercados. 4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.			

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
<u>Servicios auxiliares del transporte marítimo</u> Servicios de almacenamiento (CCTP 742)	1) Sin consolidar*	1) Sin consolidar*		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales		
Servicios de expedición de carga marítima (definidos en el apéndice A.4)	1) Ninguna	1) Ninguna		
	2) Ninguna	2) Ninguna		
	3) Ninguna	3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		

* Sin consolidar por no ser técnicamente viable.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas				
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales	
C. <u>Servicios de transporte aéreo</u> Venta y comercialización de servicios de transporte aéreo ⁴	1) 2) Sin consolidar para los productos incluidos y 3) en los grupos CCP 01, 02, 211, 213-216, 22, 2399 y 261.	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna	1) Ninguna 2) Ninguna 3) Ninguna		
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.		
Servicios de sistemas de reserva informatizados ⁵ (CCP 7523**)				

4 Definidos en el apartado b) del párrafo 6 del Anexo sobre Servicios de Transporte Aéreo.

5 Definidos en el apartado c) del párrafo 6 del Anexo sobre Servicios de Transporte Aéreo.

NUEVA ZELANDIA (continuación)

Modos de suministro: 1) Suministro transfronterizo 2) Consumo en el extranjero 3) Presencia comercial 4) Presencia de personas físicas			
Sector o subsector	Limitaciones al acceso a los mercados	Limitaciones al trato nacional	Compromisos adicionales
E. <u>Servicios de transporte por ferrocarril</u> (CCP 711)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
F. <u>Servicios comerciales de transporte por carretera (pasajeros, mercancías, alquiler y recuperación de vehículos)</u> (CCP 712 excepto 71235)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	
G. <u>Servicios de transporte por tuberías</u> (CCP 713)	1) Ninguna	1) Ninguna	
	2) Ninguna	2) Ninguna	
	3) Ninguna	3) Ninguna	
	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	4) Sin consolidar, excepto lo indicado en los compromisos horizontales.	

NUEVA ZELANDIA (continuación)

APÉNDICE A

NOTAS A LA LISTA

1. Los compromisos específicos de la presente lista se han preparado de conformidad con el documento de la Secretaría titulado "Consignación en listas de los compromisos iniciales en la esfera del comercio de servicios: Nota explicativa" (MTN.GNS/W/164). La clasificación de los sectores de esta lista se basa en la Clasificación Central Provisional de Productos (CCP) de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, mientras que en la ordenación se sigue el sistema de clasificación utilizado por la Secretaría en el documento MTN.GNS/W/120. En el contexto de las entradas de la CCP que figuran en la lista, el uso de ** junto a cada entrada de la CCP indica que el servicio especificado constituye únicamente parte de la gama total de las actividades incluidas en la correspondencia de la CCP.

Inversiones del exterior

2. Una "persona del exterior" se define como un particular que no reside normalmente en Nueva Zelandia; una sociedad no constituida en Nueva Zelandia; una sociedad constituida en Nueva Zelandia en la que el 25 por ciento o más de cualquier clase de acciones o el 25 por ciento o más del derecho de voto esté en poder de personas del exterior; o un representante de la persona del exterior con independencia de que el o la representante sea una persona del exterior.

Servicios de transporte marítimo

3. Cabotaje: a efectos de esta lista exclusivamente, por cabotaje se entiende el transporte de pasajeros o mercancías entre un puerto situado en Nueva Zelandia y otro puerto situado en Nueva Zelandia y el tráfico que procede y termina en el mismo puerto situado en Nueva Zelandia.

4. Por servicios de expedición de transporte marítimo: se entiende la actividad consistente en organizar y vigilar las operaciones de envío en nombre de los cargadores, mediante la adquisición de servicios de transporte y servicios conexos, preparación de la documentación y suministro de información comercial.